

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA0066943 PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CONDUCCIONES DE PRFV Y PEAD” CAMPAÑA 2019/20 PARA LAS OBRAS MODERNIZACIÓN DE REGADIOS ZONA II BLANCA, MURCIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0066943

OBRA: 0756503 MODERNIZACIÓN DE REGADIOS ZONA II BLANCA, MURCIA

Justificación de la contratación Ref.-TSA0066943

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades para realizar los “TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CONDUCCIONES DE PRFV Y PEAD” CAMPAÑA 2019/20 PARA LAS OBRAS MODERNIZACIÓN DE REGADIOS ZONA II BLANCA, MURCIA,

Esta actuación es un acuerdo de la Sociedad Estatal SEIASA del Sur y Este, S.L. por el que se encomienda a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) con cargo al Expediente 30-013-16-EO-M-6, la realización de los Trabajos de Ejecución de la Obra del Proyecto de “ Consolidación y Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, Blanca (Murcia). Red de Alta, Embalses, Automatización Central y Sectores Norte”

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado, este contrato y su procedimiento de licitación conforme el Artículo 158 de la LCSP será PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta

Justificación de la no división en lotes (en su caso)

No procede la división en lotes porque dificultaría el propio funcionamiento del sistema de gestión.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Las unidades licitadas no se encuentran dentro del tarifario TRAGSA según Resolución de 13 de junio de 2017, la base para el cálculo de presupuesto de licitación de las diferentes unidades se ha basado en ofertas de casas comerciales o catálogos.

El IVA a aplicar será del 21%

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
650,00	Horas de Maquinaria realizando labores de excavación, relleno zanjas , extendido de cama de arena, achique de agua en zanja	30,00	19.500,00
1500,00	m3 de Zahorra natural de 2 " puesta en obra	14,00	21.000,00
250,00	Horas de Camión autocargante	45,00	11.250,00



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
100,00	M3 de Hormigón HA-25/20	48,00	4.800,00
1000,00	Horas de operario trabajos reparación	20,00	20.000,00
250,00	Horas Transporte en camión basculante para retirada de materiales	35,00	8.750,00
20,00	Ud manguito electrosoldable PEAD 355 mm PN16	245,00	4.900,00
20,00	Ud manguito electrosoldable PEAD 315 mm PN16	200,00	4.000,00
20,00	Ud manguito electrosoldable PEAD 250 mm PN16	90,00	1.800,00
20,00	Ud manguito electrosoldable PEAD 200 mm PN16	45,00	900,00
15,00	Ud manguito electrosoldable PEAD 180 mm PN16	36,00	540,00
15,00	Ud manguito electrosoldable PEAD 160 mm PN16	30,00	450,00
15,00	Ud manguito electrosoldable PEAD 140 mm PN16	28,00	420,00
10,00	Ud manguito electrosoldable PEAD 125 mm PN16	23,00	345,00
10,00	Ud manguito electrosoldable PEAD 110 mm PN16	19,00	285,00
10,00	Ud manguito electrosoldable PEAD 90 mm PN16	12,00	180,00
10,00	Ud manguito electrosoldable PEAD 63 mm PN16	10,00	100,00
10,00	Ud manguito electrosoldable PEAD 50 mm PN16	8,00	80,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			99.300,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			20.853,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)			120.153,00 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida:

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. **Certificado de Clasificación de Contratistas** expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo E, subgrupo 7 y categoría 1. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación o Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), *bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.*



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

No se solicita la clasificación la inscripción en el ROLECSP, para que no se vea limitada la concurrencia.

- b. Acreditación de estar **inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)**. Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 99.000,00€**. Se entenderá por similar “Trabajos de reparación de conducciones de tuberías” Código CPV: 45232151 Trabajos de construcción de reacondicionamiento de canalizaciones de agua.

5.3.- Solvencia técnica

1. **Relación de obras similares “Trabajos de reparación de conducciones de tuberías” correspondientes al mismo Código CPV: 45232151 Trabajos de construcción de reacondicionamiento de canalizaciones de agua en los últimos cinco años** cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Los criterios de adjudicación, todos ellos objetivos y de valoración automática, serán:

- Precio, mediante fórmula proporcional: Se otorgaran 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO.

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec